

0160-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta minutos del diez de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón MATINA de la provincia LIMON.

Mediante auto 0444-DRPP-2020 de las ocho horas con diecisiete minutos del tres de diciembre del año dos mil veinte, este Departamento advirtió a la agrupación política sobre las inconsistencias encontradas en los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Matina, de la provincia de Limón, celebrada de manera virtual el día catorce de noviembre del año dos mil veinte, ya que, no era posible acreditar las designaciones de la señora Magdalena Méndez Ramírez, cédula de identidad 701530637, como presidenta suplente del Comité Ejecutivo cantonal y delegada territorial propietaria, y el señor José Hernán Umaña Carrillo, cédula de identidad 111380514, como fiscal propietario, toda vez que, fueron designados en ausencia y a la fecha no constaban las cartas de aceptación originales en el expediente de la agrupación política, razón por la cual, para subsanar las inconsistencias apuntadas, el partido político debía aportar las cartas de aceptación originales o la nómina con las designaciones y firmas originales de las personas supra citadas, de lo contrario, tendría que convocar una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes.

Posteriormente, el día dos de febrero del año dos mil veintiuno, el partido político presenta ante la Dirección General del Registro Civil, la nómina donde constan las designaciones realizadas en asamblea bajo estudio y las firmas originales de aceptación de los señores Méndez Ramírez y Umaña Carrillo, subsanando así los cargos de presidenta suplente y delegada territorial propietaria, y el cargo de fiscal propietario.

En virtud de lo anterior, la estructura del cantón de Matina, de la provincia de Limón, designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON

CANTÓN MATINA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114930918	CARLOS MAURICIO SOTO ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
702160747	CRISTIAN RENE ZAMORA CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
700760140	ROSIBEL ALVARADO PEREZ	TESORERO PROPIETARIO
701530637	MAGDALENA MENDEZ RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
701220650	TANNIA MARTINEZ STUART	SECRETARIO SUPLENTE
603610369	JOSE EDUARDO CASTRILLO ULATE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
111380514	JOSE HERNAN UMAÑA CARRILLO	FISCAL PROPIETARIO
203320322	GLORIA MARIA NOVOA MURILLO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702160747	CRISTIAN RENE ZAMORA CASTRO	PROPIETARIO
700760140	ROSIBEL ALVARADO PEREZ	PROPIETARIO
114930918	CARLOS MAURICIO SOTO ROJAS	PROPIETARIO
701530637	MAGDALENA MENDEZ RAMIREZ	PROPIETARIO
701720115	ALFREDO DE JESUS GAMBOA CASTILLO	PROPIETARIO
603610369	JOSE EDUARDO CASTRILLO ULATE	SUPLENTE
701220650	TANNIA MARTINEZ STUART	SUPLENTE
205800337	JORGE RAMOS GARCIA	SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNION LIBERAL
Ref., No.: (3308,2512)-**2020** (862, 658) -**2021**